

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DURANTE EL CURSO 2026-2027.
EXPTE. CDEFP/DTAL/LIMP.CENT.-26-27

Visto el informe del Secretario General Provincial, en el que se pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio de limpieza de centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el periodo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2026 y el día 31 de agosto de 2027, con opción de prórroga.

Visto que el Servicio Jurídico Provincial de Almería del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía ha informado el día 17 de abril de 2026 favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación, esta Delegación Territorial de Almería, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVE

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del servicio de limpieza de centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional durante el curso 2026-2027.

Almería, a fecha de firma
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Francisco Alonso Martínez

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



FRANCISCO ALONSO MARTINEZ		21/04/2026 16:11:33	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwQhH135HR6JrD8VoAtm53G3l3J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	